AYUNTAMIENTO DE GINES

"CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO".

MANUEL CAMINO GARRIDO (1 de 2)
Delegado de Deportes, Cooperación Internacional y Jóvenes Plus
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: 2c16c4f8383334506 5d9a833e2086692

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación de las bases reguladoras tal y como publica el Boletín Oficial de la Provincia n.º 185 de fecha 25 de septiembre de 2025, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gines, se procede a la publicación de la convocatoria de la "Línea 1: subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro y "Línea 2: Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines".

1.CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

a) La cuantía máxima destinada a las "subvenciones en materia de deportes" es **39.500** euros. Esta cantidad será repartida de la siguiente forma:

- *Línea 1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro … **36.000 €.***
 - *Partida presupuestaria: 340-48010*
- *Línea 2: Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines … **3.500 €.***
 - *Partida presupuestaria: 340-48007*

b) Desglose de cantidades y porcentajes asignados:

DAVID LOSADA ANDANA (2 de 2)
COORDINADOR DE DEPORTE
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: 79350644bd90b40623ea0e1512baaa61

Línea 1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro (en total 36.000 €)
Línea 1.1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones federadas (60%)…… **21.600 €** a)Número de licencias federativas (45%)……9.720 € b)Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio (35%)……..…….. 7.560 € c)Igualdad de género/Deporte Femenino (10%)……..…...…2.160 € d)Cualificación cuerpo técnico (10%)……...…2.160 €
Línea 1.2: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones federadas (30%)……**10.800 €** a)Número de licencias federativas (60%)……6.480 € b)Ámbito de la competición (10%)…… 1.080 € c)Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio (15%)…… 1.620 € d)Igualdad de género/Deporte Femenino (8%)……864 € e)Cualificación cuerpo técnico (7%)……756 €
Línea 1.3: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones no federadas (2,5%)……**900 €** a) Calidad del proyecto técnico (100%)……900 €
Línea 1.4: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones no federadas (2,5%)……**900 €** a) Calidad del proyecto técnico (100%)……900 €
Línea 1.5: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que organizan actividades deportivas de carácter local con participación abierta en el municipio de Gines(5%)……**1.800 €** a) Impacto social, mediático y turístico (100%) ……1.800 €
Línea 2: Subvención a deportistas destacados del municipio de Gines……...3.500 €

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 32

2.OBJETO, CONDICIONES, FINALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las presentes líneas de subvenciones, se convocan con el objeto de potenciar potenciar e incentivar tanto la mejora del nivel deportivo individual como también, al mismo tiempo, ayudar e impulsar la práctica deportiva al amparo de los clubes deportivos, fomentando así la promoción y el asociacionismo deportivo respectivamente.

La convocatoria de estas subvenciones están condicionadas por lo conforme a a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General del Subvenciones, las bases generales reguladoras.

El proceso de concesión, se realiza a través de un procedimiento por concurrencia competitiva.

3.DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL.

Las Bases generales reguladoras para la concesión subvenciones en materia de deportes fueron aprobadas inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2025, publicadas en el Boletín de la Provincia de Sevilla n.º 150 de fecha 6 de agosto de 2025.

4.TEXTO DE LAS BASES REGULADORAS.

El texto de las bases bases generales encuentran accesibles en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gines, sito su sede electrónica en ***https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/preview-document/48bc689c-dd9b-4181-8d37-96ab5a0be5d4/*** al igual que en la página web corporativa de la Delegación de Deportes **www.deportesgines.es**

5. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS.

5.1. REQUISITOS GENERALES LÍNEA 1.

5.1.1 Aquellos clubes que quieran concurrir a las líneas **1.1;1.2;1.3;1.4;1.5**; deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser un club sin ánimo de lucro.

b) Estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades deportivas con anterioridad al 14 de marzo de 2024.

c) Tener su domicilio social y sede en el municipio de Gines con anterioridad al 14 de marzo de 2024.

d) Desarrollar su actividad en el municipio de Gines, excepto aquellas actividades deportivas cuya propia naturaleza no pueda desarrollarse dentro del término del municipio.

5.1.2 En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones las entidades que concurran en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Estar constituidas como Sociedades Anónimas Deportivas, así como otras entidades deportivas con ánimo de lucro.

b) No estar al corriente con las obligaciones tributarias (Estado, Comunidad autónoma y Ayuntamiento de Gines) y de la Seguridad Social.

c) Estar incursa en alguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) No tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Gines, de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

5.1.3 Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

5.1.4 Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o *jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de*

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 32

ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.

5.1.5 Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan

5.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS LÍNEA 1.

5.3.1. A parte de lo mencionado en los puntos *5.1.1;5.1.2.;5.1.3;5.1.4;5.1.5*; los clubes, en función de las líneas a las que quieran concurrir, deberán cumplir, además, unos requisitos específicos:

a) Los clubes que quieran concurrir a las líneas **1.1 y 1.2** deberán acreditar que participan en competiciones federadas y que están en posesión de licencias federativas.

b) Los clubes que quieran concurrir a las líneas **1.3 y 1.4** deberán acreditar que participan en competiciones no federadas.

c) Los clubes que quieran concurrir a la líneas **1.5**, deberán acreditar que organizan eventos deportivos en Gines de participación abierta.

6.ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.(RELACIONADO CON BASE 9 DE LAS BASES GENERALES.

a) La instrucción del procedimiento le corresponderá al Coordinador de Deportes.

b) Habrá una Comisión de valoración, para efectuar la valoración de los méritos y requisitos, conforme a los criterios establecidos, formada por la Coordinadora de Deportes, y otros dos monitores deportivos de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Gines.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, las entidades tendrán 10 días hábiles para presentar tanto el modelo de solicitud como toda la documentación referida en la presente convocatoria.

Las solicitudes, junto con toda la documentación solicitada, se presentarán por medios electrónicos a través del trámite de INSTANCIA GENERAL de la Sede Electrónica municipal (www.ayuntamientodegines.sedelectronica.es).

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

8.PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras y en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la citada ley.

9.DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PETICIÓN Y SUS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

A partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, las entidades tendrán 10 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

9.1 **DOCUMENTOS GENERALES A APORTAR POR LOS SOLICITANTES DE LA LÍNEA 1: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (PARA CUALQUIERA DE SUS SUB-LÍNEAS 1.1;1.2;1.3;1.4;1.5):**

a) **Anexo 1:** Modelo de solicitud.

b)**Anexo 2:** número de cuenta corriente y certificado de titularidad de cuenta bancaria del club solicitante, expedido por la entidad bancaria correspondiente.

c) **Anexo 3: declaración responsable** de estar al corriente de las obligaciones tributarias **y certificado** de estar estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Hacienda local, autonómica y estatal, así como con la Seguridad Social.

d) **Anexo 4** o **documento oficial del club,** donde refleje el desglose tanto de las cuotas periódicas como de la cuota de inscripción o matrícula, si lo hubiere, con su correspondiente temporalización de pagos, así como los descuentos y bonificaciones si los hubiese, los cuales deban abonar los jugadores/as que pertenecen al club, durante la temporada 2024-2025. En caso de que el club concurrente no cobre cuotas, declaración responsable del secretario del club, certificando el no pago de cuotas, de ningún tipo, por parte de los deportistas del club.

e) **Documento de elaboración propia o Anexo 5:** Documento tipo “Excel” con la cuenta justificativa con la relación detallada de gastos referidos a cada línea solicitada, donde aparezcan las columnas siguientes:

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

f) **Anexo 13.** Declaración responsable beneficiarios de premios.

g) Documento 1:Fotocopia compulsada CIF y Estatutos de la entidad solicitante (no siendo obligatoria su presentación si ha sido ya presentado en anteriores y no sufren modificaciones, en base al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

h) **Documento 2:**Balance económico oficial, presentado en la Asamblea de socios, de la relación ingresos-gastos al término de la temporada 2024/2025. En dicho balance, debe aparecer reflejado, como concepto de ingreso, siempre y cuando este dentro de las fechas que abarca dicho balance, la cantidad percibida por subvención.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 32

i) **Documento 3:**Facturas que acrediten los gastos referidos en la relación de gastos presentados.

1.Si el pago se realiza en efectivo o metálico deberá constar en la factura el término "recibí", "Recibo de pago", "Recibí en efectivo" o similar; datos identificativos de cobrador: nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha, firma y sello. O acompañar ticket de caja. *(No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera),* o lo que esté estipulado en la legislación vigente.

2.Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria deberá acompañar a la factura adeudo o apunte bancario que identifique el pago por transferencia bancaria.

3.Si el pago se realiza con tarjeta de crédito o tarjetas de débito (donde el pago se hace en el mismo momento de la operación) deberá acompañar a la factura, el ticket y extracto bancario en el que figure la cantidad cargada y pagada. No se aceptarán pagos realizados mediante tarjetas que no estén a nombre de la entidad.

9.2 DOCUMENTOS ESPECÍFICOS POR SUB-LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

Para optar a las cantidades destinadas a cada sub-línea, a parte de la documentación general, referida en la presente convocatoria, se deberá aportar de manera específica, tal y como indica el punto 6.3 de las bases reguladoras, *"...la documentación justificativa que justifique los criterios y puntos obtenidos (ranking oficial, memoria técnica, certificado de descuentos, etc.)"*.

La documentación acreditativa específica de cada sub-línea será la siguiente:

9.2.1 LINEA 1: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

9.2.1.1 SUB-LÍNEA 1.1: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SUS **CATEGORÍAS DE DEPORTE BASE**, PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS.

Código	***Criterio***	***Documentación***
C-1	"Número de licencias federativas"	Documento oficial federativo con la relación de jugadores/as y técnicos/as federados y su año de nacimiento o categoría, o en su defecto las licencias federativas.
C-3	"Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio"	Anexo 6 "Relación de deportistas empadronados", solo clubes con menos de 100 integrantes (clubes con más de 100 integrantes será aceptado como válida para la comprobación el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as.
C-4	Igualdad de género/Deporte Femenino	• *Documento oficial federativo que acredite la participación en competiciones exclusivamente femeninas.* • *Documento oficial federativo con la relación de jugadoras federadas y su año de nacimiento o categoría, sólo si estas jugadoras no apareciesen ya en el documento oficial general.*
C-5	Cualificación cuerpo técnico	Anexo 7.Modelo cualificación cuerpo técnico" cumplimentado y documentos oficiales que acrediten bien las titulaciones deportivas, bien la titulaciones académicas de cada técnico o técnica. *(En caso que un mismo técnico/a entrene a más de un equipo de la entidad, solo se computará una vez).*

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 32

9.2.1.2 SUB-LÍNEA 1.2: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SUS CATEGORÍAS DE DEPORTE SENIOR, PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS.

Código	***Criterio***	***Documentación***
C-1	"Número de licencias federativas"	Documento oficial federativo con la relación de jugadores/as y técnicos/as federados y su año de nacimiento o categoría, o en su defecto las licencias federativas.
C-2	"Ámbito de la competición"	Documento oficial federativo que acredite el número de equipos seniors y la división en la que participaban.
C-3	"Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio"	Anexo 6 "Relación de deportistas empadronados", solo clubes con menos de 100 integrantes (clubes con más de 100 integrantes será aceptado como válida para la comprobación el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as.
C-4	Igualdad de género/Deporte Femenino	• *Documento oficial federativo que acredite la participación en competiciones exclusivamente femeninas.* • *Documento oficial federativo con la relación de jugadoras federadas y su año de nacimiento o categoría, sólo si estas jugadoras no apareciesen ya en el documento oficial general.*
C-5	Cualificación cuerpo técnico	Anexo 7.Modelo cualificación cuerpo técnico" cumplimentado y documentos oficiales que acrediten bien las titulaciones deportivas, bien la titulaciones académicas de cada técnico o técnica. *(En caso que un mismo técnico/a entrene a más de un equipo de la entidad, solo se computará una vez).*

9.2.1.3 SUB-LÍNEA 1.3: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SUS CATEGORÍAS DE DEPORTE BASE, PARTICIPEN EN COMPETICIONES NO FEDERADAS (consultar conceptos aclaratorios para valorar si el contexto deportivo de su club se adecua a l

Código	***Criterio***	***Documentación***
C-8	*Calidad del proyecto técnico.*	***Memoria-proyecto con el siguiente contenido:*** • Objetivos del club. • Valores. • Días de entrenamiento y lugar. • Equipos que lo componían en la temporada de concurrencia. • Documento oficial donde figuren los miembros de la Junta Directiva actual. • Documento acreditativo que justifique la participación en competiciones no federadas. • Calendario de competición*. • Documento donde se aprecie la clasificación final de los diferentes equipos en las competiciones de la temporada de concurrencia.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 32

9.2.1.4 SUB-LÍNEA 1.4: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SUS CATEGORÍAS DE DEPORTE SENIOR, PARTICIPEN EN COMPETICIONES NO FEDERADAS.

Código	*Criterio*	*Documentación*
C-8	*Calidad del proyecto técnico.*	***Memoria-proyecto con el siguiente contenido:*** • Objetivos del club. • Valores. • Días de entrenamiento y lugar. • Equipos que lo componían en la temporada de concurrencia. • Documento oficial donde figuren los miembros de la Junta Directiva actual. • Documento acreditativo que justifique la participación en competiciones no federadas. • Calendario de competición. • Documento donde se aprecie la clasificación final de los diferentes equipos en las competiciones de la temporada de concurrencia.

9.2.1.5 SUB-LÍNEA 1.5: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE ORGANIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL CON PARTICIPACIÓN ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE GINES.

Código	*Criterio*	*Documentación*
C-7	*Impacto social, mediático y turístico*	**Memoria-proyecto con el siguiente contenido:** • Nombre del evento. • Fecha y lugar de celebración del evento. • Acreditación de la condición de “ORGANIZADOR DEL EVENTO” • Objetivos sobre el impacto turístico, mediático y social que se pretenden alcanzar. • Cartelería del evento. • Edades a las que se destina. • Recursos humanos y materiales utilizados. • Premiación. • Cuenta justificativa de los gastos propios generados de la organización del evento.

10. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

10.1. Fecha de los gastos generados por las entidades concurrentes a cualquier sub-línea de la línea 1:

a)Los gastos objetos de la subvención deberán estar realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

b)Aquellos clubes los cuales soliciten la línea 1, cuya temporada deportiva federativa concluya en una fecha posterior, se les tendrá en cuenta esos gastos para que así no arrastren gastos de una temporada a otra y sea más fácil el control de dichos gastos.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 32

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención o criterios para su determinación están determinados, en un catálogo general, en las bases reguladoras (base 6), siendo concretados en esta convocatoria, los establecidos para cada línea de subvención. A su vez, a cada sub-línea de subvención se le ha destinado una cantidad, a la cual se podrá aspirar, a través de la acumulación de puntos de los diferentes criterios.

La concreción de los diferentes criterios para cada línea, así como su porcentaje de asignación presupuestaria, será el siguiente:

11.1. LÍNEA 1: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (EN TOTAL 36.000 €):

Línea 1.1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones federadas…… (60% del total: 21.600 €)				
Código	**Criterio**	**Porcentaje**	**Asignación**	**Puntos por ítem**
C-1	*"Número de licencias federativas"*	*45%*	*9.720 €*	Licencias edad deporte base: 2,5 puntos *(Puntos por cada licencia)*
C-3	*"Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio"*	*35%*	*7.560 €*	*Por cada deportista empadronado en Gines del club: 2,5 puntos.*
C-4	*Igualdad de género/Deporte Femenino*	*10%*	*2.160 €*	*Club con sección femenina: 2 puntos. Por cada licencia femenina: 0,5 puntos.*
C-5	*Cualificación cuerpo técnico*	*10%*	*2.160 €*	*Técnico Nivel III o licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:20 puntos.* *Técnico Nivel II o Diplomado en Educación Física: 10 puntos.* *Técnico Nivel I o Técnico Superior Animaciones Físico-Deportivas: 5 puntos.*

Sistema de reparto. La asignación dineraria para cada criterio, será dividido entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos en dicho criterio, resultando así el ***VALOR DEL PUNTO***. Una vez hallado el valor del punto, éste se multiplicará por la cantidad de puntos obtenidos por cada club, resultando así la cantidad a percibir por cada una de las entidades en base a cada criterio.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 32

Línea 1.2: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones federadas……. (30% del total: 10.800 €)				
Código	***Criterio***	***Porcentaje***	***Asignación***	***Puntos por ítem***
C-1	*"Número de licencias federativas"*	*60%*	*6.480 €*	Licencias edad deporte senior: 1,5 puntos *(Puntos por cada licencia)*
C-2	*"Ámbito de la competición"*	*10%*	*1.080 €*	*Liga provincial: 1 punto.* *Liga autonómica:4 puntos.* *Liga nacional: 8 puntos.* *Liga Internacional: 16 puntos.* *(Puntos por cada equipo participante)*
C-3	*"Impacto local/Fomento del deporte entre los vecinos del municipio"*	*15%*	*1.620 €*	*Por cada deportista empadronado en Gines del club: 2,5 puntos.*
C-4	*Igualdad de género/Deporte Femenino*	*8%*	*864 €*	*Club con sección femenina: 2 puntos. Por cada licencia femenina: 0,5 puntos.*
C-5	*Cualificación cuerpo técnico*	*7%*	*756 €*	*Técnico Nivel III o licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:20 puntos.* *Técnico Nivel II o Diplomado en Educación Física: 10 puntos.* *Técnico Nivel I o Técnico Superior Animaciones Físico-Deportivas: 5 puntos.*

Sistema de reparto. La asignación dineraria para cada criterio, será dividido entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos en dicho criterio, resultando así el ***VALOR DEL PUNTO***. Una vez hallado el valor del punto, éste se multiplicará por la cantidad de puntos obtenidos por cada club, resultando así la cantidad a percibir por cada una de las entidades en base a cada criterio.

Línea 1.3: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones no federadas…… (2,5% del total: 900 €)				
Código	***Criterio***	***Porcentaje***	***Asignación***	***Puntos por ítem***
C-8	*Calidad del proyecto técnico.*	*100%*	*900 €*	Memoria-proyecto de actuación : 10 puntos

Sistema de reparto. La asignación dineraria para el criterio fijado, será dividido a partes iguales entre todos los clubes que presenten la documentación exigida y estén cumplimentados todos los apartados exigidos en la documentación requerida.

Línea 1.4: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones no federadas…… (2,5% del total: 900 €)				
Código	***Criterio***	***Porcentaje***	***Asignación***	***Puntos por ítem***
C-8	*Calidad del proyecto técnico.*	*100%*	*900 €*	Memoria-proyecto de actuación : 10 puntos

Sistema de reparto. La asignación dineraria para el criterio fijado, será dividido a partes iguales entre todos los clubes que presenten la documentación exigida y estén cumplimentados todos los apartados exigidos en la documentación requerida.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 32

Línea 1.5: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que organizan actividades deportivas de carácter local con participación abierta en el municipio de Gines……. (5% del total: 1.800 €)				
Código	***Criterio***	***Porcentaje***	***Asignación***	
C-7	*Impacto social, mediático y turístico*	*100%*	*1.800 €*	Memoria-proyecto de actuación : 10 puntos

Sistema de reparto. La asignación dineraria para el criterio fijado, será dividido a partes iguales entre todos los clubes que presenten la documentación exigida y estén cumplimentados todos los apartados exigidos en la documentación requerida.

12. POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Las bases generales de la subvención no contemplan la posibilidad de reformulación de solicitudes en relación a lo en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13. CONCEPTOS ACLARATORIOS.

Deporte base: entendemos por Deporte Base a todos los deportistas con edades comprendidas entre 4 y 18 años, más concretamente, en lo que vincula a esta subvención (temporada 2024-2025), a deportistas nacidos entre el 1 de enero de 200**6** y el 31 diciembre de 20**20**.

Deporte senior: entendemos por Deporte Senior a todos los deportistas con edades comprendidas en lo que vincula a esta subvención (temporada 2024-2025), a deportistas nacidos anteriores al 1 de enero del 2006.

Concepto de "club organizador de un evento": se considerará que un club es organizador de una actividad/evento cuando tanto la titularidad como la gestión y organización, esté realizada al completo por dicho club.

Concepto de "club colaborador de un evento": son aquellos clubes que colaboren con la Delegación de Deportes y/u otros clubes en la organización de eventos, por tanto, se aceptarán los gastos, si se produjesen, derivados de esa colaboración.

Concepto de "liga regular": Consideramos "liga regular" a la primera fase de una competición siempre que esté compuesta por más de una fase. En aquellas ligas que solo se dispute una fase, se tendrá en cuenta la clasificación a la conclusión de la misma.

Concepto restrictivo de "competición": a los efectos de estas bases, no tendrán la consideración de competición **deportiva no federada**, ni de **liga no federada**, la participación en eventos aislados, pruebas puntuales, carreras populares, maratones, torneos de exhibición o de carácter amistoso, aun cuando estén integrados en circuitos comerciales, municipales o provinciales, si estos, no conllevan una clasificación por equipos en una liga/competición de carácter continuo, es decir, debe desarrollarse a lo largo de una temporada completa, dividida en jornadas periódicas y recurrentes (no concentrada en un solo fin de semana o en días sueltos e inconexos).

Concepto de "equipo": consideramos "equipo" a aquel "grupo de personas organizado para una investigación o servicio determinados." (Diccionario de la Real Academia de la lengua española").Por tanto en la modalidad de Colombicultura, los palomos deportivos no serán tenidos en cuenta como equipos de un club, solo serán tenidas en cuenta las licencias federativas y las demás cuestiones.

Concepto de "cuerpo técnico": consideramos como cuerpo técnico la figura de Primer Entrenador, Segundo Entrenador, Preparador Físico, técnicos especialistas, todos ellos, deben acreditarse con su correspondiente licencia federativa. No se duplicarán las puntuaciones en aquellos técnicos que realizan funciones en dos o más equipos, sea cuáles sean las mismas.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 32

Concepto de "participación abierta de carácter local": llamamos participación abierta de carácter local, a aquellos eventos que los clubes realicen en el municipio y donde la inscripción a dicho evento esté abierta a cualquier persona o grupo que quiera, no limitando la participación ni a los propios integrantes de la entidad ni a la modalidad de "invitaciones". Por ejemplo, un "Torneo de 3x3 de baloncesto" en el Polideportivo Municipal cuya inscripción está sujeta a la libertad de que se inscriba quien quiera, que no funcione con tríos invitados. Ponemos otro ejemplo, una "Carrera popular infantil".

14. RECURSOS Y NORMATIVA APLICABLE.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

15. MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

15.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En lo referente a los medios de notificación y publicación, se regirá de conformidad con lo previsto por artículos 40;41;42;43;44 y 45, de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, de conformidad al artículo 20.8 a); de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,"...las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

15.2 MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Las notificaciones relativas al presente procedimiento, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines, así como por medio de una notificación individual a todos las entidades deportivas inmersas en el procedimiento de concurrencia.

16. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

16.1. Fecha de los gastos generados por las entidades concurrentes a cualquier sub-línea de la línea 1:

a)Los gastos objetos de la subvención deberán estar realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

b)Aquellos clubes los cuales soliciten la línea 1, cuya temporada deportiva federativa concluya en una fecha posterior, se les tendrá en cuenta esos gastos para que así no arrastren gastos de una temporada a otra y sea más fácil el control de dichos gastos.

16.2. Fecha de los gastos generados por los deportistas concurrentes a cualquier a la línea 2:

a)Los gastos subvencionables deberán producirse y realizarse dentro del plazo **comprendido entre el día 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025.**

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 32

17. GASTOS SUBVENCIONABLES.

17.1 GASTOS SUBVENCIONABLES LÍNEA 1:

- ***Línea 1.1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones federadas.***
- ***Línea 1.2: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones federadas***
- ***Línea 1.3: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones no federadas***
- ***Línea 1.4: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones no federadas***

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que resulten estrictamente necesarios y que se realicen en el periodo de ejecución de la convocatoria de subvención, entre otros, los siguientes:
 - Gastos corrientes de funcionamiento y de administración: alquiler de oficinas, energía eléctrica, agua, gas, material de limpieza y material de lavado, gastos de gestoría, etc. En el caso de aportar justificante de estos gastos, se considerarán válidos aquellos que estén a nombre del beneficiario (alquiler, energía eléctrica, agua, gas...).
 - Gastos de personal: se presentará relación de gasto, acompañado de nóminas y documentos R.L.C. y R.N.T. de Seguridad Social, así como los Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F.
 - Gastos federativos: inscripciones, arbitrajes, licencias, seguro médico federativo, etc.
 - ***Solo para los aspirantes a las sub-líneas 1.3 y 1.4*:** gastos de inscripciones, arbitrajes, licencias, seguro médico, etc...derivados de la participación en competiciones no federadas.
 - Pólizas de seguros: Responsabilidad civil, de accidentes, etc.
 - Equipamiento y material deportivo relacionado con la modalidad deportiva que practica.
 - Gastos de desplazamientos a competiciones. El documento probatorio de dicho gasto debe demostrar claramente, de manera indubitada e inequívoca, la relación entre dicho desplazamiento y la competición.
 - Gastos de premiación: trofeos, medallas,premios, etc.
 - No serán subvencionables ni los gastos derivados del mantenimiento de las cuentas corrientes ni los generados por sanciones o multas.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 32

• ***Línea 1.5: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que organizan actividades deportivas de carácter local con participación abierta en el municipio de Gines***
GASTOS SUBVENCIONABLES
• Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que resulten estrictamente necesarios y que se realicen en el periodo de ejecución de la convocatoria de subvención, entre otros, los siguientes: • Gastos de "merchandising" y publicidad del evento. • Gastos derivados de la contratación de servicios técnicos relacionados con la organización del evento (arbitraje, cronometraje, plataforma telemática de inscripciones, equipo de sonido,"speaker", animación, etc...) • Gastos derivados de la adquisición de material logístico (carpas, arcos de meta, porterías, podium, canastas, etc...) • Pólizas de seguros: Responsabilidad civil, de accidentes, etc. • Equipamiento y material logístico relacionado con el evento. • Gastos de premiación: trofeos, medallas,premios, etc. • No serán subvencionables ni los gastos derivados del mantenimiento de las cuentas corrientes ni los generados por sanciones o multas.

18. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán sujetos, a parte de a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las siguientes:

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Gines.
- Facilitar cuanta documentación le sea requerida por la Delegación de Deportes a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.

Publicitar la ayuda concedida en los medios digitales oficiales de difusión de cada club:

- En página web, redes sociales, etc…
- En el tablón de anuncios físico del club o lugar visible al público, deberá figurar un cartel físico que indique la ayuda concedida, la cual deberá permanecer en él hasta la finalización de la temporada en curso ***(el Ayuntamiento podrá facilitar un diseño común a todas las entidades).***
- Publicitar la ayuda concedida en los medios digitales oficiales de difusión de cada club, página web, redes sociales, etc…
- Será también obligación del beneficiario, el incorporar el logotipo oficial de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Gines (atendiendo a las instrucciones del manual de identidad gráfica), en cualquier tipo de medio de anuncio de actividad propia, durante el año posterior a recibir las ayudas en calidad de entidad colaboradora, no solo en los medios de difusión físicos, sino como también en los digitales. En dichos anuncios deberá aparecer la siguiente imagen:

Colabora: AYUNTAMIENTO DE GINES

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 32

- Presencia en las acciones comunicativas del beneficiario: será también obligación del beneficiario, el incorporar el logotipo oficial de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Gines (atendiendo a las instrucciones del manual de identidad gráfica), en cualquier tipo de medio de anuncio de actividad propia, durante el año posterior a recibir las ayudas en calidad de entidad colaboradora, no solo en los medios de difusión físicos, sino como también en los digitales.

Desde la Delegación de Deportes se realizará el seguimiento de las actividades subvencionadas por esta convocatoria.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS A APORTAR (ESQUEMA).

Tal y como establecen la convocatoria, he presentado los siguientes anexos y documentos:

	Relación de documentación aportada.
DOCUMENTOS GENERALES A APORTAR POR LOS SOLICITANTES DE LA LÍNEA 1: SUBVENCIÓN A LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO (PARA CUALQUIERA DE SUS SUB-LÍNEAS 1.1;1.2;1.3;1.4;1.5):	
	Anexo 1 (modelo de solicitud).
	Anexo 2 (número de cuenta corriente y certificado de titularidad bancaria).
	Anexo 3 (**declaración responsable y certificados** de estar al corriente de las obligaciones tributarias…).
	Anexo 4 o documento oficial del club equivalente, del desglose de cuotas que los deportistas abonan.
	Anexo 5 o Documento tipo "Excel" de elaboración propia con la cuenta justificativa con la relación detallada de gastos referidos a las fechas propuestas para ello.
	Documento 1 (CIF y Estatutos de la entidad solamente si no fueron presentados en ediciones anteriores o han sufrido modificaciones).
	Documento 2 (Balance económico oficial, presentado en la Asamblea de socios de la temporada 2024/2025)
	Documento 3 (Facturas y sus respectivos comprobantes, que acrediten el pago de los gastos presentados).

	DOCUMENTOS ESPECÍFICOS
Documentos ESPECÍFICOS a aportar por los solicitantes de la línea 1.1	
	Documento oficial federativo con la relación de jugadores/as y técnicos/as federados y su año de nacimiento o categoría, o en su defecto las licencias federativas.
	Anexo 6 "Relación de deportistas empadronados", solo clubes con menos de 100 integrantes (clubes con más de 100 integrantes será aceptado como válida para la comprobación el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as.
	Documento oficial federativo que acredite la participación en competiciones femeninas.
	Documento oficial federativo con la relación de jugadoras federadas y su año de nacimiento o categoría, sólo si estas jugadoras no apareciesen ya en el documento oficial
	Anexo 7.Modelo cualificación cuerpo técnico" cumplimentado y documentos oficiales que acrediten bien las titulaciones deportivas, bien la titulaciones académicas de cada técnico o técnica.
Documentos ESPECÍFICOS a aportar por los solicitantes de la línea 1.2	
	Documento oficial federativo con la relación de jugadores/as y técnicos/as federados y su año de nacimiento o categoría, o en su defecto las licencias federativas.
	Anexo 6 "Relación de deportistas empadronados", solo clubes con menos de 100 integrantes (clubes con más de 100 integrantes será aceptado como válida para la comprobación el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as.
	Documento oficial federativo que acredite el número de equipos seniors y la división en la que participaban.
	Documento oficial federativo que acredite la participación en competiciones femeninas.
	Documento oficial federativo con la relación de jugadoras federadas y su año de nacimiento o categoría, sólo si estas jugadoras no apareciesen ya en el documento oficial
	Anexo 7.Modelo cualificación cuerpo técnico" cumplimentado y documentos oficiales que acrediten bien las titulaciones deportivas, bien la titulaciones académicas de cada técnico o técnica.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 32

Documentos ESPECÍFICOS a aportar por los solicitantes de la línea 1.3 y 1. 4	
	Memoria-proyecto con el siguiente contenido: Objetivos del club. Valores. Días de entrenamiento y lugar. Equipos que lo componían en la temporada de concurrencia. Documento oficial donde figuren los miembros de la Junta Directiva actual. Documento acreditativo que justifique la participación en competiciones no federadas. Calendario de competición. Documento donde se aprecie la clasificación final de los diferentes equipos en las competiciones de la temporada de concurrencia.
Documentos ESPECÍFICOS a aportar por los solicitantes de la línea 1.5	
	Memoria-proyecto con el siguiente contenido: Nombre del evento. Fecha y lugar de celebración del evento. Acreditación de la condición de “ORGANIZADOR DEL EVENTO” Objetivos sobre el impacto turístico, mediático y social que se pretenden alcanzar. Cartelería del evento. Edades a las que se destina. Recursos humanos y materiales utilizados. Premiación. Cuenta justificativa de los gastos propios generados de la organización del evento.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 1.MODELO DE SOLICITUD CLUBES DEPORTIVOS.

Modelo de solicitud			
Nombre club:		**CIF:**	
Domicilio social:		**Localidad:**	
Domicilio de sede(si hubiese)			
Instalación deportiva donde desarrolla la actividad			
E-mail:		**Teléfono:**	

Representante de la entidad para tramitar la subvención			
Nombre y apellidos		**D.N.I.**	
Cargo en el club			

Líneas/Sub-líneas de subvención a la que se quiere concurrir	
Línea 1: subvención a los clubes locales	
	Línea 1.1: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones federadas
	Línea 1.2: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones federadas
	Línea 1.3: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte base, participen en competiciones no federadas
	Línea 1.4: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que sus categorías de deporte senior, participen en competiciones no federadas
	Línea 1.5: Subvención a los clubes deportivos locales sin ánimo de lucro, que organizan actividades deportivas de carácter local con participación abierta en el municipio de Gines

Estatutos de la entidad	
	Los estatutos de la entidad fueron presentados en la anterior subvención, correspondiente a la temporada 2023/2024 y no presentan ninguna modificación en la temporada 2024/2025.
	Presentamos los estatutos de la entidad puesto que presentan modificaciones respecto a los presentados en la última convocatoria concurrente.
	Presentamos los estatutos de la entidad, puesto que nuestro club es la primera vez que concursa en esta subvención.

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.
El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2Y4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 32

ANEXO 2. NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE.*(Este anexo carecería de valor sin el correspondiente CERTIFICADO BANCARIO que demuestre que la titularidad de la cuenta la ostenta la entidad deportiva en cuestión).*

Número de cuenta corriente de la entidad
ES

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOBRE CONCESIÓN DE OTRAS AYUDAS.

(Este documento carecería de valor sin el correspondiente certificado que acredite lo expuesto).

Yo _____con n.º D.N.I._____,

como **Presidente** de la entidad _____ **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, aceptando las condiciones establecidas por las bases reguladoras.
La entidad a la cual represento cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria de la ayuda.

Esta entidad, a día de hoy, no está incursa en ninguna de las causas fijadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por último, esta entidad no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

En caso de haber solicitado y/o obtenido subvenciones o ayudas para la misma fi nalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o Privados, deben ser detalladas en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/U OBTENIDAS			
SOLICITADAS	**CONCEDIDAS**	**ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO ENTE PRIVADO**	**IMPORTE**

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CUOTAS QUE ABONAN LAS PERSONAS DEPORTISTAS DEL CLUB.

Club: _____

a) Cumplimente sólo si su club establece una serie de cuotas a abonar por sus deportistas integrantes:

Las cuotas para las personas deportistas, pertenecientes a nuestro club, en la temporada 2023/2024, fueron las siguientes:

☐ He aportado un documento oficial.

No aporto documento oficial, pero **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, que los importes referidos a continuación gozan de veracidad:

Concepto	**Temporalización** *(marque y/o complete donde proceda)*		**Importe**
Matrícula	☐	único pago	**€**
Cuota periódica	☐	Mensual	**€**
	☐	Trimestral	
	☐	Anual	
Otro concepto:	☐	...	**€**
Otro concepto:	☐	...	**€**
Otro concepto:	☐	...	**€**
Otro concepto:	☐	...	**€**
Otro concepto:	☐	...	**€**
Observaciones			

b) Cumplimente sólo si su entidad NO recibe la aportación de cuotas por parte de sus deportistas integrantes:

No pago de cuotas *(marque si procede)*	
☐	Este club no cobra cuotas a los deportistas integrantes.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 32

ANEXO 5. RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS (este anexo puede ser sustituido por un documento de elaboración propia de cada entidad, tipo "excel").

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 32

ANEXO 5. RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS (este anexo puede ser sustituido por un documento de elaboración propia de cada entidad, tipo "excel").

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 32

ANEXO 5. RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS (este anexo puede ser sustituido por un documento de elaboración propia de cada entidad, tipo "excel").

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 32

ANEXO 5. RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS (este anexo puede ser sustituido por un documento de elaboración propia de cada entidad, tipo "excel").

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 32

ANEXO 5. RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS (este anexo puede ser sustituido por un documento de elaboración propia de cada entidad, tipo "excel").

N.º factura/Nº documento probatorio	Fecha	Acreedor CIF del tercero	Descripción del gasto	Importe	Fecha de Pago

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 32

Firmado DEPORTISTA/REPRESENTANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D. 3/2018, de 5 de diciembre), le informamos que sus datos se entenderán prestados con su consentimiento y serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gines, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación en los términos previstos en la citada Ley.

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 6. RELACIÓN DE DEPORTISTAS EMPADRONADOS.

Los siguientes deportistas son personas empadronadas en el municipio de Gines durante las fechas de ejecución de la subvención, a la que hace alusión esta convocatoria, temporada 2024/2025(*aquellos clubes que estén conformado por más de 100 integrantes, no tendrán que cumplimentarlo, aceptándose como documento equivalente para comprobación, el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as).*

	Nombre y apellidos del deportista	Fecha de nacimiento	Nº de DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 6. RELACIÓN DE DEPORTISTAS EMPADRONADOS.

Los siguientes deportistas son personas empadronadas en el municipio de Gines durante las fechas de ejecución de la subvención, a la que hace alusión esta convocatoria, temporada 2024/2025 (*aquellos clubes que estén conformado por más de 100 integrantes, no tendrán que cumplimentarlo, aceptándose como documento equivalente para comprobación, el documento oficial federativo con la relación de jugadores/as).*

	Nombre y apellidos del deportista	Fecha de nacimiento	Nº de DNI
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 7. MODELO CUALIFICACIÓN CUERPO TÉCNICO.

Entendemos por cuerpo técnico las siguientes figuras:
Entrenador, segundo entrenador,preparadores físicos, técnicos específicos, todos ellos con licencia federativa.

(Este documento carecería de valor sin los correspondientes documentos probatorios).

Nombre y apellidos del técnico/a	Titulación	Equipo al que pertenece

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 32

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANEXO 13. DECLARACIÓN RESPONSABLE BENEFICIARIOS DE PREMIOS

D,Dª/_____, con DNI número _____, declaro responsablemente que la entidad que presido actualmente no se halla incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención subvenciones, de acuerdo con la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones y que según el art. 13 de esta norma son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste , suscribo el presente documento, en Gines, a _____ de 202_

Cód. Validación: 767HKZX9SSZ7FFN5QF2YP4A4K
Verificación: https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 32